	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Cumplir con el objeto del convenio y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio. 2. Garantizar la decoración para el escenario principal, consistente en pacas de heno, flores en papel de colores, espantapájaros, stand decorativo alusivo a la conmemoración del Día Dulce. 3. Garantizar (500) Suministros de Recordatorio Artesanal en material biodegradable y decorado con motivo a la celebración del Día Dulce, que incluya un (1) caramelo duro relleno de centro de chicle de sabores surtido tipo chupeta y una (1) galleta rellena de crema tipo waffer de tres unidades, empacada de manera individual, las cuales deberán ser entregados a los niños y niñas del municipio de Prado. 4. Garantizar (400) unidades de refrigerios consistentes en sándwich (200 gr) más bebida industrializada no retornable mínimo de 250 ml. 5. Garantizar (20) pacas de hidratación (paca de agua en bolsa plástica presentación personal 300 ml). 6. Garantizar Alquiler de sonido consistente en: -(4) cabinas de 18 pulgadas - Consola plana para amplificar - Potencia de sonido 1500 - Potencia de 5000 para bajos - (2) bajos dobles 18 pulgadas - Computador Portátil con puerto USB - Micrófono Inalámbrico - Planta Eléctrica en caso de que falle el servicio de energía eléctrica - -Luces audio rítmicas. Dicho sonido deberá estar instalad0 durante todo el evento (duración aproximada de 5 horas). 7. Garantizar el alquiler de sonido disponible por (1) día. Consistente en dos pantallas: una (1) pantalla led de 4 x 3 metros y una (1) pantalla led de 3 x 2 metros. Array, consola digital, micrófonos, monitores, side fill, plafas, kit de batería, equipo de bajo, cajas directas, líneas, rack de proceso, amplificadorees, ingeniero de sonido, auxiliar de tarima, dos (2) auxiliares para el montaje y trasporte. Para la iluminación contar con seis (6) cabezas móviles, dieciséis (16) paredes led, una (1) consola (interfase) de luces martin, atomix 3000, ingeniero de luces, montaje en truss, cámara de humo martin 2000. El sonido deberá contar con tarima de 7 metros de frente por seis (8) metros de fondo y 1,20 metro de alto, que además cuente con escalera de acceso y cobertura o techo de 7 metro de frente, 6 metros de fondo y 6 metros de altura. El contratista deberá contar con planta eléctrica en caso de que falle el fluido eléctrico. 8. Garantizar la Presentación de una (1) orquesta o agrupación musical tropical con reconocimiento a nivel departamental o nacional y trayectoria de mínimo diez (10) años con una estructura mínima de once músicos así: cuatro músicos brass (vientos), cuatro músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y tres (3) cantantes, duración de tiempo en escena: Tres (3) puestas en escena, cada una de Sesenta (60) minutos. 9. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.). 10. Garantizar los respectivos pagos correspondientes a SAYCO y ACINPRO cuando haya lugar. 11. Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante **resolución 0803 de 2024 "Prohibición de uso de plásticos de un solo uso no degradables"** para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva. 12. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio, y reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que se generen. 13. Destinar los recursos desembolsados por el Departamento única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 14. Garantizar y verificar que se constituya la Póliza Única de Cumplimiento con los amparos necesarios para la ejecución de los objetos contractuales que se generen por parte de los terceros intervinientes en la ejecución del convenio. 15. Incluir en todas las actividades el logotipo de la Gobernación del Tolima y, así como mencionar esta participación en todos los eventos. 16. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 17. Presentar informes solicitados por el supervisor. 18. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 19. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 20. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 21. Presentar las cuentas cobro en los terminos, formatos y con lor soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor. 22. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del convenio de conformidad con la ley. 23. Garantizar que en el contrato derivado para la ejecución del convenio se utilice personal idóneo y experimentado para el desarrollo de todas y cada una de las actividades.	El cooperante presenta Informe N°2 : Equivalente al 50% del valor del aporte de la Gobernación, a la ejecucion del 100% de las actividades a desarrollar de acuerdo con el cronograma esttablecido por la entidad y suscripcion de acta de liquidacion y Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Dicha informacion sera cargada en la plataforma del secop 2 y se encuentra en fisico en el archivo de la Direccion de Cultura Departamental	carpeta de contratación, que reposa en la Dirección de Contratación y plataforma del secop 2	Revisión Carpetas en contratacion y en la plataforma del SECOP II	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Seguimiento al proceso de ejecucion de actividades	Se realizo supervision y acompañamiento a las actividades desarrolladas dentro del acto contractual	Informe de Supervision	Revision Carpeta en Contratacion	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ

FIRMA:

REVISADO POR: JENNIFER PAOLA BOGOYA DIAZ/CONTRATISTA DIRECCION DE CULTURA